

 ALCALDÍA

alcaldia@hornachuelos.es

GEX 10585/2023, NUEVA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE

GEX RELACIONADO 10453 /2023, SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO GEX RELACIONADO 10369/2023, Segunda Convocatoria concurrencia competitiva Proyectos de Mejora de la Eficiencia del Ciclo Urbano del Agua (PERTE, digitalización del ciclo del agua) en el Marco del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia, a instancia del Ayuntamiento de Hornachuelos

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	Julián López Vázquez	Alcalde
GIH	Esteve Molina Vaquero	Concejal-Portavoz
GIH	Serafin López Jiménez	Concejal
GIH	Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	María Rosa Fernández González	Concejal
GIH	Noelia María Rojano Cabezas	Concejal
PSOE	Irene Pérez Jurado	Concejal-Portavoz
PP	Alejandro Jesús Aguilar Durán	Concejal-Portavoz
PP	Susana Valenzuela Miguel	Concejal
IU	Ismael García Fernández	Concejal-Portavoz

No asiste Don Gabriel Mata Fernández, grupo PSOE justificando su ausencia por motivos laborales

SECRETARIA: Melania Segura Martínez

En la ciudad de Hornachuelos (Córdoba), a trece de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas de la mañana, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián López Vázquez y, previa citación en regla, los Srs. Concejales arriba transcritos al objeto de celebrar en primera convocatoria Sesión Extraordinaria y Urgente del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste la secretaria, Melania Segura Martínez, que certifica.

Código seguro de verificación (CSV): 1748 09F0 2132 7A8D 712B

(17)4809F0(21)327A8D712E

 ALCALDÍA

alcaldia@hornachuelos.es

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el,

Orden del Día.

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que la urgencia de la sesión se debe a que, tras el acuerdo adoptado en la pasada sesión plenaria del lunes día 11, en la que se otorgó la representación de la Agrupación de Municipios Cordobeses del Entorno Rural a favor de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Palma de Rio y, habiendo manifestado esta persona que ya no está interesada en participar en el Proyecto PERTE y que por lo tanto se sale de la Agrupación referenciada, es por lo que resulta adoptar nuevo acuerdo en el que se conceda la representación a favor del Sr. Alcalde de Carcabuey, Don Juan Luis Sánchez Cabezuelo, dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la pasada sesión del dia 11 diciembre del corriente año.

Sometido el motivo de la urgencia a votación ordinaria se ratifica la urgencia por UNANIMIDAD de los Srs. Concejales miembros asistentes a la sesión.

2°.-ACUERDO RELATIVO A SEGUNDA CONVOCATORIA CONCURRENCIA COMPETITIVA PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICINCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA (PERTE, digitalización del ciclo del agua) EN EL MARCO del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), a instancia del Ayuntamiento de Hornachuelos.

A continuación se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo elaborada por el Sr. Alcalde Presidente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA (Expte. GEX 2023/10369)

Vista la Segunda Convocatoria de Subvenciones (2023) en Concurrencia Competitiva de Proyectos de Mejora de la Eficiencia del Ciclo Urbano del Agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia (Perte Digitalización Del Ciclo Del Agua), de la Excma. Diputación de Córdoba.

Vista la documentación remitida, a través de correo electrónico, por la Delegación de Programas Europeos y Administración Electrónica de la Excma. Diputación de Córdoba (Resumen Proyecto, Anexo I – cuantía por municipios, Agrupación de municipios participantes, Facultar al Ayuntamiento de Palma del Río...).

Visto que en Sesión Plenaria del 11 de diciembre de 2023 se acordó:

Código seguro de verificación (CSV): 1748 09F0 2132 7A8D 712B

(17)4809F0(21)327A8D712E



Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740 **Tel.:** 957 641 051 – 957 641 052 **Fax:** 957 640 499 ALCALDÍA

alcaldia@hornachuelos.es

Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

"Primero.- Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Hornachuelos a la Agrupación de Municipios Cordobeses del Entorno Rural – Proyecto PERTE DEL AGUA, sin personalidad jurídica.

Segundo.- Aprobar el Acuerdo de Agrupación para presentar la solicitud de subvención en calidad de "Agrupación de municipios", según el modelo facilitado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, facultando al Sr. Alcalde la firma del mismo.

Tercero.- Acordar la participación de este Ayuntamiento en el proyecto PERTE DEL AGUA - Digitalización del Ciclo del Agua, de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua, regulado por la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre y en la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, a través de la Agrupación de Municipios Cordobeses del Entorno Rural constituida por los Ayunamientos: Ayuntamiento de Palma del Río (representante), Posadas, Rute, Fuente Tójar, Castro del Río, Fernán Núñez, Carcabuey, Hornachuelos, Montalbán de Córdoba, Cabra, y Almedinilla.

Cuarto.- Aprobar las actuaciones y presupuesto que se adjuntan en el Anexo, cuyo presupuesto asciende a $499.402,56 \in (\sin aportación municipal)$.

Quinto.- Autorizar a Doña Matilde Esteo Domínguez, Alcaldesa de Palma del Rio con DNI 30534482G, representante legal del Ayuntamiento de Palma del Rio, con CIF P1404900A, domiciliado en Plaza Mayor de Andalucía, 1 14700 Palma del Río (Córdoba) a:

- 1.) Presentar la solicitud de la ayuda a la segunda convocatoria de en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobada por la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, en representación de la Agrupación de Municipios Cordobeses del Entorno Rural, que deberá diferenciar los compromisos de ejecución de cada miembro de la agrupación, el importe de la subvención que se aplicará a cada uno de ellos, así como las actuaciones y el presupuesto correspondiente a cada uno.
- 2.) Actuar como interlocutor único entre la agrupación y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (entidad concedente).
- 3.) Recabar de cada miembro toda la información exigible o requerida por el órgano concedente, y en particular la relativa a la justificación de la subvención.
- 4.) Recibir el pago de la subvención y distribuirlo entre los miembros de la agrupación, de acuerdo con su grado de participación.

Sexto.- Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios."

Visto que el Ayuntamiento de Palma del Río ha rehusado su participación en el proyecto PERTE DEL AGUA, se ha propuesto al Ayuntamiento de Carcabuey como representante de la Agrupación de Municipios Cordobeses del Entorno Rural constituida por los Ayuntamientos de: Carcabuey (representante), Posadas, Rute, Fuente Tójar, Castro del Río, Fernán Núñez, Hornachuelos, Montalbán de Córdoba, Cabra, y Almedinilla Se propone al Pleno la adopción de los siguientes

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a don Juan Miguel Sánchez Cabezuelo, Alcalde de Carcabuey, con DNI 48918658G, representante legal del Ayuntamiento de Carcabuey, con CIF P1401500B, domicilio en Plaza de España, 1, 14810 Carcabuey (Córdoba) a:

1.) Presentar la solicitud de la ayuda a la segunda convocatoria de en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobada por la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, en representación de la Agrupación de Municipios Cordobeses del Entorno Rural, que deberá diferenciar los compromisos de

Código seguro de verificación (CSV): 1748 09F0 2132 7A8D 712B

17)4809F0(21)327A8D712



 ALCALDÍA

alcaldia@hornachuelos.es

ejecución de cada miembro de la agrupación, el importe de la subvención que se aplicará a cada uno de ellos, así como las actuaciones y el presupuesto Correspondiente a cada uno.

- 2.) Actuar como interlocutor único entre la agrupación y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (entidad concedente).
- 3.) Recabar de cada miembro toda la información exigible o requerida por el órgano concedente, y en particular la relativa a la justificación de la subvención.
- 4.) Recibir el pago de la subvención y distribuirlo entre los miembros de la agrupación, de acuerdo con su grado de participación.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

EL ALCALDE (Fecha y firma electrónicas)

No se genera debate, por lo que se somete el asunto a votación ordinaria y se aprueba por UNANIMIDAD de los Srs. Concejales asistentes a la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9.12 horas, de lo que como secretaria doy fe.

Código seguro de verificación (CSV): 1748 09F0 2132 7A8D 712B

(17)4809F0(21)327A8D712E